



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION JEFATURAL N° 048 -2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 17 de octubre de 2017

VISTO: Las comunicaciones electrónica institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica institucional de fecha 11.10.2017, el Jefe de Unidad de Administración, hace de conocimiento que el Jefe de Unidad Registral quien forma parte de la delegación del personal que participará en la próxima actividad SUNARP EN TU PUEBLO, a desarrollarse desde el 16 al 20 de octubre de 2017, en la localidad de Caballococha, realizará el respectivo viaje desde el martes 17 de octubre de 2017;

Que, conforme es de verse del documento del Visto, el Abog. Antonio Gamarra Salinas, Jefe (e) de Unidad Registral, se encontrará en comisión de servicios en la localidad de Caballococha, los días 17, 18, 19 y 20 del presente mes a efectos de participar en el programa de inclusión social SUNARP EN TU PUEBLO;

Que, el Abog. Antonio Gamarra Salinas, Jefe (e) de Unidad Registral, integra la delegación que viajará a la localidad de Caballococha, para el desarrollo de las actividades inherentes a SUNARP EN TU PUEBLO, estando programado su participación desde el día 17 hasta el 20 de octubre de 2017;

Que, ante la ausencia justificada por motivo de viaje en comisión de servicios, conforme lo expresado en los párrafos precedentes, se hace necesario ENCARGAR a la Abog. Graciela Sánchez Culqui, las funciones del Jefe de Unidad Registral, en adición a sus funciones de ASESORA LEGAL, por los días comprendidos desde el martes 17 al viernes 20 de octubre de 2017, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

Que, es importante y necesario dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, concluye que están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios; de forma tal que en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 167-2017-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura de la Abog. GRACIELA SÁNCHEZ CULQUI, en las funciones de JEFE DE UNIDAD REGISTRAL de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, los días martes 17 al viernes 20 de octubre de 2017, en adición a sus funciones de ASESORA LEGAL, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Asesora Legal, Graciela Sánchez Culqui; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;




Juan Francisco Aguinaga Mestanza
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



GSC/AL

Distribución: UREG/UADM/UTI/Arch.